

## PREMIO RFET

### “Premio mejor torneo del Circuito Aficionados del año 2022”

#### BASES LEGALES

Las presentes bases legales regulan la participación en el **Premio RFET “Premio mejor torneo del Circuito Aficionados 2022”** que organiza la Real Federación Española de Tenis con fecha 26 de enero de 2022 (en adelante Concurso RFET).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 10 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, se le informa de que: la **Real Federación Española de Tenis (RFET)** es una federación deportiva inscrita en el Registro de asociaciones deportivas del Consejo Superior de Deportes y con el número 41 y con N.I.F. Q0878003C. Su domicilio es Gran Vía Carles III, 124 Bajos, 08034 - Barcelona.

A efectos de comunicar a la RFET puede dirigirse a la dirección arriba indicada o a la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@rfet.es](mailto:protecciondedatos@rfet.es). Todas las notificaciones y comunicaciones entre los usuarios y la RFET se considerarán eficaces, a todos los efectos, cuando se realicen a través los medios detallados anteriormente.

#### Bases de Participación

El objeto del citado Premio RFET es premiar la mejor organización de torneo dentro del Circuito Aficionados 2022. Pueden participar todos los clubes organizadores de cualquiera de los torneos del Circuito Aficionados.

Se valorarán los siguientes parámetros:

- Número de inscritos y número de participantes del propio club.
- Modus operandi de la competición de Mini-Tenis.
- Actividades complementarias organizadas.
- Repercusión en medios de comunicación y redes sociales.
- Aplicación del protocolo sanitario.
- Entrega de agua y fruta a los jugadores.
- Sorteo de regalos.
- Fotos realizadas.
- Colocación de las lonas.
- Presencia de representantes del Ayuntamiento y la Federación Territorial en la ceremonia de entrega de premios.

El período de evaluación será desde el primer torneo organizado en enero hasta el último torneo a jugarse en noviembre.

Los premios serán los siguientes:

- 1º Clasificado: Placa y 100% del importe de las inscripciones para el Club en su torneo del Circuito Aficionados del año siguiente (2023).
- 2º Clasificado: Subvención del 100% de la cuota de afiliación del Club a la RFET al año siguiente (2023).
- 3º Clasificado: 3 cajas de bolas HEAD.

La RFET será la responsable de los costes y envío a los ganadores en el plazo de tiempo acordado.

El Jurado estará constituido por el personal profesional de la RFET designado para la tarea, y tendrá la potestad de elegir los participantes premiados según la buena organización de los eventos.

El nombre de los clubes ganadores se publicará en la web de la RFET y sus redes sociales, una vez se entreguen los premios durante el Máster del Circuito Aficionados a celebrarse en diciembre de 2022 (fecha y sede por determinar).

La RFET queda exonerada de toda responsabilidad ante el uso que el participante pueda hacer con el premio recibido, de tal forma la RFET no se hará responsable en caso de que el ganador hiciera un mal uso del premio o incumpliera lo dispuesto en estas bases legales.

Cualquier incidencia no contemplada en estas bases será dirimida por el Jurado. La RFET se reserva regular una prórroga o cancelación del Premio RFET por causas de fuerza mayor.

El participante acepta estas bases legales por el hecho de organizar algún torneo del Circuito Aficionados. Igualmente tiene el derecho de contactar con el organizador a través del correo electrónico [circuitoaficionados@rfet.es](mailto:circuitoaficionados@rfet.es) para cualquier duda o reclamación.

La RFET se reserva la posibilidad de dar de baja o descalificar a los participantes que incumplan estas bases legales.

### **Aviso Legal**

Los participantes en el Concurso RFET ceden a la RFET los derechos de imagen y/o propiedad intelectual de los datos y fotos de sus torneos organizados, para publicar en la web, redes sociales y comunicaciones externas de la RFET, en un uso no diferente de las actividades propias de la promoción y divulgación del deporte del tenis, sin aprovechamiento comercial.

La RFET tratará todos los datos recibidos de forma confidencial y exclusivamente con la finalidad descrita en el apartado anterior, con todas las garantías legales y de seguridad que impone el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, y resto de normativa española vigente.

Los datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tenis**, con NIF Q0878003C, y domicilio en Gran Vía Carles III, 124 Bajos, 08034 - Barcelona y conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido. Para ello, La RFET adoptará los niveles de seguridad correspondientes requeridos por el Reglamento (UE) 2016/679 y demás normativa aplicable. No obstante, no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de alteraciones que terceros pueden causar en los sistemas informáticos, documentos electrónicos o ficheros del usuario o motivados por causas de fuerza mayor.

Este consentimiento es libre, inequívoco y específico para los tratamientos donde se haya manifestado afirmativamente, habiendo sido informado de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Para esta revocación del consentimiento, o cualquier otra consulta, debe comunicarlo por escrito, adjuntando fotocopia del NIF, a la Real Federación Española de Tenis en Gran Vía Carles III, 124 Bajos, 08034 - Barcelona o a [protecciondedatos@rfet.es](mailto:protecciondedatos@rfet.es).

Esta entidad ha designado como Delegado de Protección de Datos a Persevera, S.L.U., en la persona de Manuel del Palacio. Su contacto es [mdp.dpo@perseveragrupo.com](mailto:mdp.dpo@perseveragrupo.com) o Príncipe de Anglona, 5. 28005 Madrid. Asimismo, el participante en el Concurso RFET declara que ha sido informado de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, Agencia Española de Protección de Datos.